



Proceso: GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		No. Consecutivo D.S. 036
Subproceso: DESARROLLO SOSTENIBLE	Código General 7300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD)



Bucaramanga, 29 de Octubre de 2012

Señores
CONCEJALES DE BUCARAMANGA
E.S.D.

Ref: Respuesta Proposición 008.

Saludo,

La Secretaria de Salud y Ambiente se permite dar respuesta a la Proposición de la referencia presentada por el Honorable Concejal DIEGO FRAN ARIZA (Partido PIN), y aprobada en sesión plenaria el día 3 de Octubre de 2012.

En lo referente a este cuestionario y a la competencia de la Secretaria de Salud y Ambiente nos permitimos responder la **pregunta No 1:**

- ¿Si el Área Metropolitana de Bucaramanga asumen las funciones de autoridad ambiental se afectan las funciones y las competencias de la Subsecretaria de Medio Ambiente Municipal?

Las funciones y competencias de la subsecretaria de ambiente de la S.S.A, no se afecta, para nada y sigue teniendo autonomía presupuestal, técnica y financiera en el perímetro urbano y el área metropolitana a través de la Subdirección Ambiental cumplirá funciones en el sector urbano de los 4 municipios de la misma. Que se complementaran como ya existen para estos Municipios de acuerdo a lo estipulado en la ley 99 de 1993.

Mientras que la C.D.M.B sigue siendo la autoridad ambiental en el sector rural de los cuatro Municipios del Área Metropolitana y en los restantes nueve Municipios menores del Área de jurisdicción de la CDMB.

Atentamente,

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA M.D.
Secretaria de Salud y Ambiente Bucaramanga

P/MARIA EUGENIA
E/ María Martínez.

Anexo1: Artículo 31 De La Ley 99 De 1993 - Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones
Anexo 2: Ley 99 De 1993- Competencias de las grandes Ciudades y Áreas Metropolitanas



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia